

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PLATAFORMA PHOTOTICKET.PRO

Envío masivo de archivos, balances e informes de gastos e ingresos



REUNIDOS:

De una parte D. Fernando Díaz Ríos, que interviene en calidad de Administrador Único de la mercantil INDESA INNOVA, S.L., con domicilio social en C/ Paraíso, nº 23, C.P. 33.009 - (Oviedo) – Asturias, C.I.F.: B-74420869, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 4.232, Folio 107, Sección 8, Hoja AS-50.652. Ostenta dicha representación en virtud del nombramiento realizado en la escritura de constitución de la sociedad autorizada por el Notario de Gijón, con fecha 9 de Enero 2017, Asiento 194, Tomo 4232, Folio 107 Inscripción AS-50652 de su protocolo.

Con correo electrónico de contacto: Soporte@PhotoTicket.Digital

En adelante **PHOTOTICKET**.

Y de otra parte, el **USUARIO EMPRESA**, que se registra con los datos aportados en la presente solicitud. En adelante, conjuntamente, **LAS PARTES**.

Se reconocen mutua y recíprocamente con capacidad suficiente para otorgar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y a tal fin,

EXPONEN:

I.- Que Indesa Innova s.l dedicada a la prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información, y al desarrollo y comercialización de software y aplicaciones móviles, es la

legítima titular de la aplicación denominada “Phototicket” (en adelante la **App**), consistente en una aplicación móvil que facilita una solución práctica tanto en la gestión y administración de tickets de compra, recibos y facturas, como en la facilitación, en base a los lugares y comercios de compra de los usuarios, y la fuerza de compra conjunta de los mismos, de Bonos Descuento, Ofertas y Promociones tanto genéricas como personalizadas siendo necesario para estas últimas la elaboración de perfiles comerciales en base a su historial de compras que no tendrán en ningún caso efectos jurídicos significativos para el usuario. Es por todo ello, una aplicación que actúa por un lado como plataforma de gestión para que el usuario organice y almacene todos sus tickets y facturas de compra, y por otro lado como plataforma de obtención de ofertas, en la que, mediante la gestión conjunta de sus tendencias de compra y las de otros usuarios con hábitos, aficiones y gustos similares, estos consiguen condiciones de compra y ofertas ventajosas.

PHOTOTICKET ofrecerá al Usuario Empresa el **SERVICIO PHOTOTICKET.PRO “ENVIAR” O “COMPARTIR”**. Servicio de envío masivo a terceros de tickets, facturas, recibos y cualquier documento registrado, relacionado con los gastos e ingresos de su Empresa o Negocio. Así como el envío adjunto de informes en formato PDF y CSV, resultantes de las búsquedas de los mencionados archivos.

II.- Que el USUARIO EMPRESA desarrolla una actividad comercial o empresarial que precisa de la contratación del servicio **PHOTOTICKET.PRO**, por lo que las partes lo llevan a efecto de conformidad con lo establecido en las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto del contrato

1.1. Objeto

Es objeto del presente, la contratación por parte del USUARIO EMPRESA del servicio **PHOTOTICKET.PRO** y con ello establecer los términos y condiciones del **SERVICIO**, que PHOTOTICKET prestará al USUARIO EMPRESA a través de la App.

1.2. Usuario Empresa

El Usuario Empresa puede actuar y contratar PHOTOTICKET.PRO en su propio nombre, abonando únicamente su licencia anual, o bien puede actuar y contratar en nombre de una Empresa, Entidad o Institución con más de un empleado abonando a PHOTOTICKET, en este caso, una licencia anual por cada Usuari@ destinatari@ del servicio PHOTOTICKET.PRO

Segunda.- Registro en el Sistema y Activación del servicio

2.1. Alta en el Sistema – Registro de Usuario Empresa.

Tras la firma del presente acuerdo y contratación del servicio, el Usuario Empresa debe registrar en el Sistema su Comercio, Negocio, Empresa, Administración o Asociación a la que represente, a través del “**Formulario de Registro**”, habilitado para este fin en la Web:

www.PhotoTicket.Pro

o en el siguiente enlace

<https://www.phototicket.app/PhotoTicket-PRO/>

Por motivos de seguridad, el Usuario/a que actúe en representación de una Empresa, Entidad o Institución, deberá identificarse y acreditar, mediante el envío de su TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON CSV (Código Seguro de Verificación) y/o cualquier otro documento que proceda en cada caso, su identidad o condición de TITULAR O AUTORIZADO/A.

EL IMPORTE DE LA LICENCIA ANUAL ACORDADA SE ESTABLECERÁ EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE USUARI@S A LOS QUE IRÁ DESTINADO EL SERVICIO, A RAZÓN DE UNA LICENCIA DE USO ANUAL POR USUARI@.

A partir de este momento y tras haber abonado, mediante pasarela de pago o transferencia bancaria, el importe de la licencia anual acordada, **el Usuario Empresa recibirá su código de activación en la cuenta de correo facilitada en su registro.**

Este código de activación deberá facilitarlo a la Aplicación, una única vez, pudiendo copiarlo y pegarlo en el campo correspondiente de la ventana emergente que se visualizará la primera vez que solicite el uso de este servicio.

Una vez el Usuari@ ha facilitado el código al sistema, quedará habilitado el servicio en su cuenta durante un año, independientemente de la carga de utilización y del volumen de envíos.

2.2. Servicios.

Así, el Usuario Empresa dispondrá de un servicio que le permitirá:

-Administrar por separado y de forma clara y sencilla los tickets, facturas, descuentos y documentos de gastos e ingresos en general, tanto de su ámbito particular como de su entorno profesional.

-Buscar y localizar fácilmente tickets, facturas y documentos de gastos e ingresos.

-Personalizar las búsquedas en función del "Tipo de Gasto o Ingreso" del "Sector o Categoría del Ticket" registrado y de los "parámetros" utilizados en los diferentes campos de registro del ticket, a través de un buscador por términos que rastrea todos los campos de registro: Fechas, periodos, importes, nombres...

-Visualizar todos los tickets localizados y los informes detallados con los balances de gastos/ingresos en sus formatos PDF y CSV. Éste último formato le permitirá trasladar sus informes a tablas Excel.

-Enviar de forma masiva y en tiempo real, a su Asesor, Empresa o cualquier otro destinatario, los tickets o facturas resultantes de sus informes.

2.3. Custodia y renovación de claves de acceso.

El USUARIO EMPRESA debe prestar la diligencia debida para impedir el acceso y/o uso de las claves de acceso por parte de terceros, teniendo la exclusiva responsabilidad de la pérdida, sustracción y/o el uso no autorizado de las mismas y de las consecuencias que de ello se puedan derivar.

En el caso de olvido o extravío, el USUARIO EMPRESA podrá solicitar el reenvío de su clave de acceso, dirigiéndose a Soporte@PhotoTicket.Digital, identificándose de forma clara e inequívoca.

PHOTOTICKET podrá, en algún caso, solicitar que se acredite de forma documental la identidad de la persona que solicita la renovación o el reenvío de claves (mediante la remisión de D.N.I., Pasaporte, C.I.F., escrituras de constitución, de apoderamiento, etc.), en aras a la seguridad en la prestación del servicio.

Tercera.- Duración, prórroga y modificación sustancial de las condiciones de contratación

3.1. Duración: El presente contrato tendrá una duración de (1) un año a contar desde la fecha de firma del presente.

3.2. Prórroga: El contrato se prorrogará automáticamente por idéntico plazo de 1 año, salvo que cualquiera de las partes lo comunique de forma fehaciente en un plazo de 30 días de antelación a la fecha de terminación o de cualquiera de sus prórrogas.

PHOTOTICKET avisará al Usuario Empresa a través de las vías de contacto facilitadas en su registro, 30 días antes de la caducidad de su licencia, informándole de la renovación del contrato, así como de las modificaciones o las novedades de los servicios y de los importes, si las hubiera.

En el caso de que el Usuario Empresa no haya realizado el pago correspondiente a la renovación, 10 días antes de la finalización del periodo anual, PHOTOTICKET puede resolver el contrato, una vez finalice el periodo anual, y anular la renovación de todos los servicios incluidos en el presente acuerdo.

3.3. Modificación sustancial de las condiciones de contratación: En caso de que se modifiquen de forma sustancial las condiciones de contratación, no será de aplicación dicha prórroga automática, debiendo PHOTOTICKET comunicar las nuevas condiciones del servicio con 15 días de antelación a la fecha de terminación del contrato o de cualquiera de sus prórrogas. Se entenderá que el USUARIO EMPRESA ha aceptado las nuevas condiciones si en el plazo de 10 días, a contar desde dicha comunicación, no comunica la falta de aceptación.

Cuarta.- Cláusulas Legales

4.1. No exclusividad:

El USUARIO EMPRESA declara conocer que el mero hecho de digitalizar los logotipos o imágenes comerciales incluidas en sus tickets, facturas o documentos de gastos/ingresos no le confiere exclusividad alguna ni el derecho a utilizarlas sin consentimiento expreso de su titular.

4.2. Advertencias legales:

El USUARIO EMPRESA se obliga a asumir cualquier reclamación o responsabilidad, incluyendo indemnizaciones por daños y perjuicios, que cualquier tercero pueda ejercitar contra PHOTOTICKET por considerar infringidos sus derechos por cualquiera de las acciones derivadas del presente contrato en relación con el incumplimiento de la normativa de aplicación aquí acordada.

Del mismo modo el USUARIO EMPRESA, declara de manera expresa y responsable, su total compromiso con la propiedad y veracidad de los datos que aporte, en cumplimiento de cualesquiera normativas existentes, no aportando en ningún caso datos falsos o información de la que no sea legítimo propietario.

4.3 Resolución del Contrato y Cancelación de Servicios:

De acuerdo a las condiciones mencionadas en el **apartado 1.2.** *“El Usuario Empresa puede actuar y contratar PHOTOTICKET.PRO en su propio nombre, abonando únicamente su licencia anual, o bien puede actuar y contratar en nombre de una Empresa, Entidad o Institución con más de un empleado, abonando a PHOTOTICKET, en este caso, una licencia anual por cada Usuari@ destinatari@ del servicio PHOTOTICKET.PRO”* y en el **apartado 2.2** del presente *“el importe de la licencia anual acordada se establecerá en función del número de Usuari@s a los que irá destinado el servicio, a razón de una licencia de uso anual por Usuari@.*

El Usuario Empresa está obligado a informar inmediatamente a PhotoTicket de la ampliación del número de Usuari@s que su Institución, Entidad, Empresa o Negocio haga beneficiari@s del servicio PhotoTicket.PRO con el fin de adecuar el importe de la licencia anual correspondiente. En caso de que el Usuario Empresa habilitara el servicio a otros Usuari@s no informados a PhotoTicket, no contemplados en este contrato ni en el importe de la licencia anual abonada, PHOTOTICKET, en primer término, procederá a informar al Usuario Empresa; en segundo término, y en caso de que el Usuario Empresa no regularice esta situación en un plazo de 10 días a partir de la mencionada comunicación, resolverá inmediatamente este contrato y cancelará, sin necesidad de previo aviso, todos los servicios incluidos y acordados con el Usuario Empresa. Quedando PHOTOTICKET liberado de las obligaciones a las que se compromete por razón del presente documento.

Quinta.- Contraprestación y forma de pago

5.1. Como contraprestación por los servicios contratados y descritos en la cláusula “2.2. Servicios”, el USUARIO EMPRESA deberá satisfacer a PHOTOTICKET, la cantidad correspondiente al **Servicio PHOTOTICKET.PRO “Enviar” o “Compartir”** que aquí contrata, de entre las reflejadas en la tarifa de Servicios que se adjunta a este contrato como ANEXO I.

A dichos importes se le aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), al tipo impositivo que corresponda.

5.2. Forma de pago de la contraprestación: La contraprestación pactada, más el IVA correspondiente, será satisfecha por el USUARIO EMPRESA mediante Pasarela de Pago, habilitada en la Plataforma Web www.PHOTOTICKET.PRO por la Entidad Bancaria correspondiente y en su defecto, por transferencia bancaria en la cuenta titularidad de PHOTOTICKET que a tal efecto designe y comunique. PHOTOTICKET emitirá la correspondiente factura en formato electrónico y será enviada a la dirección de correo electrónico que el USUARIO EMPRESA facilita durante su registro en el Sistema. *Apartado 2.1. Alta en el Sistema – Registro de Usuario Empresa.*

Queda entendido que el inicio de los trámites o acciones necesarias para la prestación de cualquier servicio contratado, no se producirá hasta que PHOTOTICKET verifique el pago por parte del Usuario Empresa. En tal sentido, se considera pago verificado cuando se disponga de documento acreditativo del mismo o se reciba confirmación de pago electrónico.

La falta de pago en los términos indicados en un plazo de diez días desde la fecha del presente, conllevará necesariamente la resolución automática del presente contrato, quedando PHOTOTICKET liberado de las obligaciones a las que se compromete por razón del presente documento.

Sexta.- Confidencialidad

Cualquier información revelada de forma oral o por escrito de los propósitos del presente contrato y en concreto con el fin de negociar, otorgar o ejecutar el mismo, será considerada por las partes como Información Confidencial, salvo que se indique lo contrario por aquella parte que haya proporcionado esa información, sin que ninguna de esas informaciones pueda ser revelada a terceras partes sin el previo consentimiento por escrito.

La Información proporcionada, no será utilizada, sin el previo consentimiento de la parte que facilita dicha información, para otro fin que no sea el previsto en el presente contrato.

Las partes proporcionarán acceso a la Información recibida sólo a los empleados, filiales, socios, personas físicas o jurídicas que hayan sido empleados o contratados directamente por ellas, y exclusivamente cuando sea necesario para llevar a cabo, prestar y/o utilizar los servicios contratados.

Las partes se comprometen desde este momento a que todos aquellos a los que proporcione Información, de los descritos anteriormente, cumplirán con los términos la presente cláusula, aceptando la responsabilidad por incumplimiento de cualquiera de los pactos aquí recogidos.

Cualquiera de las partes informará inmediatamente a la otra si se produce una revelación de Información prohibida o no autorizada. Si esto llegara a ocurrir, la parte

perjudicada tomará las medidas oportunas para prevenir cualquier revelación de Información posterior.

Las obligaciones antedichas no serán de aplicación a aquella Información que:

(a) sea de dominio público en el momento de la revelación, en el bien entendido que no sea por un incumplimiento de las partes.

(b) que deba ser revelada como consecuencia de una exigencia legal o por un requerimiento de una Autoridad Administrativa o Tribunal.

En ningún caso, nada de lo previsto en el presente documento podrá ser interpretado como una cesión o atribución de facultades a la parte receptora de la información, ni de forma expresa ni implícita, ni como una licencia de un derecho de propiedad intelectual o industrial, ni cualquier otro derecho concerniente con la Información.

La parte receptora de Información asume ante la parte reveladora de Información una responsabilidad directa por causa de cualquier pérdida o daños irrogados a esta última como resultado de una revelación o una utilización impropia de la Información proporcionada por ella misma o por cualquiera de sus empleados, socios, filiales, etc.

Las partes se comprometen a mantener vigente el compromiso recogido en la presente cláusula de confidencialidad aún después de haber terminado sus relaciones y el objeto para el cual se suscribe.

Séptima.- Protección de Datos

7.1. Datos personales de las partes: Los representantes de las partes, en caso de que sus datos sean considerados datos personales, consienten en que tanto esos datos como los que se recaben durante la vigencia del presente acuerdo con base legal a la ejecución o cumplimiento del mismo así como el interés legítimo, sean incorporados a los respectivos ficheros titularidad de cada parte, con la finalidad de gestionar y desarrollar la relación contractual. El titular de los datos personales podrá ejercer en cualquier momento los derechos que le corresponden en relación con los mismos (acceso, rectificación, oposición, supresión, etc.), dirigiendo un escrito al titular de los ficheros en el domicilio y/o dirección de correo electrónico LOPD@PhotoTicket.Digital

7.2 Responsabilidades – Envío y cesión consentida de información: PHOTOTICKET trata la información de sus Usuari@s de forma anónima y confidencial.

El USUARIO EMPRESA debe registrar información o imágenes propias y de las que es exclusivo titular o de las que tiene expreso consentimiento del/la titular.

El Usuario Empresa entiende que el servicio que contrata le permite extraer y enviar a terceras personas información exclusiva y que puede contener información de carácter

confidencial sobre él mismo o sobre otras personas y que puede invadir la privacidad y dañar su propia imagen o la de terceros.

PHOTOTICKET permite al USUARIO EMPRESA llevar el control de todos sus tickets y sus gastos relacionados con su ámbito personal y perfectamente separados de su entorno profesional.

Cuando utiliza este servicio de envío y extracción de información de su cuenta de Usuari@, el USUARIO EMPRESA entiende que es el único responsable de esta cesión, debiendo prestar atención a la información que comparte con sus destinatari@s.

A partir de la utilización de este servicio, que permite el envío y extracción de información propiedad exclusiva del propio Usuario Empresa, PhotoTicket no se responsabiliza de ninguna consecuencia que se pudiera derivar de este acto.

El incumplimiento de esta responsabilidad, obligará a LAS PARTES a referirse al apartado 4.3. de este acuerdo.

Octava.- Naturaleza del contrato

El presente contrato tiene naturaleza mercantil, rigiéndose por lo dispuesto en sus propias cláusulas y en su defecto por lo previsto en el Código de Comercio, leyes especiales y usos mercantiles que le sean aplicables, o en lo no previsto, por las disposiciones del Código Civil y en las disposiciones de la Ley General de Publicidad.

Novena.- Legislación y Fuero

El presente contrato se rige por la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia que traiga causa del presente contrato, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten de forma expresa a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Gijón.



ANEXO I

Tarifas por prestación de Servicios

**PHOTOTICKET.PRO
ENVÍO MASIVO DE TICKETS, FACTURAS, ARCHIVOS Y BALANCES E
INFORMES DE GASTO**

Servicios Generales:

- Confección a la carta de informes de gastos/ingresos
- Confección y envío de balances e informes de gastos en tablas PDF y tablas (CSV) para hojas de cálculo.
- Envío masivo de archivos, tickets, facturas y documentos mediante servidores de mensajería propios.

Licencia anual: 12€ más i.v.a. por Usuari@